

**Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal Municipalidad Distrital de Huachón
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0001 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHÓN.

I. FINALIDAD PÚBLICA			
Dotar de uniformes e implementos de seguridad al personal de seguridad ciudadana (serenazgo) de la Municipalidad Distrital de Huachón.			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
La oficina del Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal requiere seleccionar una persona natural o jurídica para la Adquisición de UNIFORMES e IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD para SERENOS y de esta manera garantizar el trabajo eficiente y eficaz del personal, en cumplimiento de sus actividades correspondientes en atención al ciudadano del Distrito de Huachón.			
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:			
III.1. De los bienes:			
<u>CUADRO N° 01</u>			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Borceguie de cuero táctico	8	Pares
02	Bota de jebe dieléctrico talla 39	2	Pares
03	Bota de jebe dieléctrico talla 40	3	Pares
04	Bota de jebe dieléctrico talla 41	1	Pares
05	Bota de jebe dieléctrico talla 42	2	Pares
06	Casaca acolchada impermeable para caballero talla L	3	Unid.
07	Casaca acolchada impermeable para caballero talla M	2	Unid.
08	Casaca acolchada impermeable para caballero talla XL	1	Unid.
09	Casaca acolchada impermeable unisex talla M	2	Unid.
10	Casco protector para motociclista (menor a 1/4 de la UIT)	2	Unid.
11	Chompa de lana cuello Jorge chaves	7	Unid.
12	Codera para motociclista	2	Pares
13	Gorro de dril tipo jockey bordado	7	Unid.
14	Gorro de lana tipo pasamontaña	7	Unid.
15	Pantalón táctico de algodón unisex	8	Unid.
16	Poncho impermeable de nailon para caballero talla XXXL	8	Unid.
17	Porta tonfa polímero	7	Unid.



18	Rodillera para motociclista	2	Pares
19	Silbato para vigilante tipo policía	7	Unid.
20	Soga de nailon 1 in x 100 m	1	Unid.
21	Vara de protección personal de policarbonato en forma de T (tonfa)	7	Unid.

CUADRO N° 02

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TALLA	ESPECIFICACIONES
01	Borcegú de cuero táctico	El proveedor debe coordinar las tallas	<p>Materiales y cuidado</p> <p>Color: Negro Tipo de punta: Con Puntera Tipo de tacón: Tacón de plataforma Descripción del forro: Cuero Tipo de material exterior: Cuero Material para plantilla: Espuma viscoelástica Material de la suela: Caucho Tipo de material: Cuero Tipo de cierre: Cordones Nivel de resistencia al agua: Resistente al agua Función de embellecimiento: Botón, Cremallera</p> <p>Imagen Referencial</p> 
02	Bota de jebe dieléctrico	El proveedor debe coordinar las tallas	<p>Con un buen aislamiento térmico, características poliméricas, completamente impermeable, de PVC (Policloruro de Vinilo), con un proceso de inyección directa suela/caña. La suela con polímero plástico de PVC y con textura rugosa antideslizante, Polímero plástico de PVC (Cloruro de Polivinilo), con un libre flujo de líquidos resistente a químicos utilizados en la agricultura.</p> <p>Imagen Referencial</p> 





03

Casaca acolchada impermeable para caballero

El proveedor debe coordinar las tallas

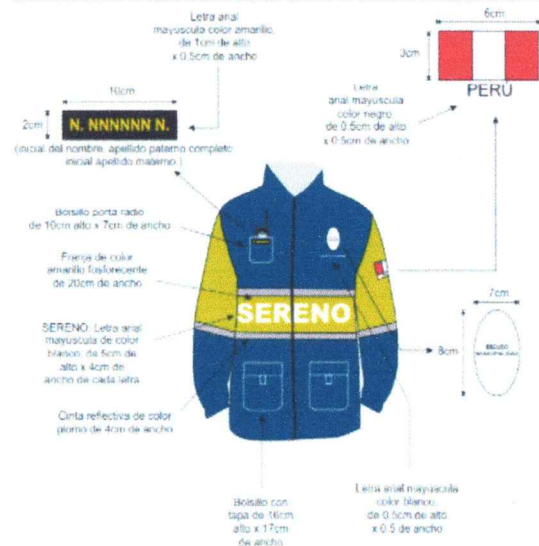
Prenda de manga larga, de color azul PANTONE 655 CP. En la parte frontal y posterior de la casaca lleva una franja de color amarillo fosforescente. Los gráficos N° 13 y N° 14 son imágenes de la parte anterior y posterior de la casaca, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP y cinta reflectiva, los dos bolsillos con tapa, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú bordado y escudo oficial de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para: el nombre del sereno, municipalidad y palabras "SERENO" y "SERENAZGO"

- Material de vestuario: **Poliéster, Micropolar (Piel de T tiburón)**
- Composición: **92 poliéster 8 Spandex**
- Tipo de cierre: **Termosellado**

GRÁFICO N° 14 - POSTERIOR



GRÁFICO N° 13 - ANTERIOR



<p>04</p>	<p>Gorro de drill (ripstop)</p>	<p>Estándar</p>	<p>Material: 65% poliéster y 35 % tela Ripstop, Estilo: Táctico, Prenda tipo jockey con visera, de color azul oscuro PANTONE 655 CP.</p> <p>El grafico N° 8 es una imagen del gorro, en la cual se especifica la ubicación del escudo de la municipalidad, así como las características de las letras empleadas para la municipalidad y palabra "SERENAZGO".</p> <div data-bbox="718 481 1348 1052"> <p>GRÁFICO N° 8</p> </div>
<p>05</p>	<p>Pantalón de drill</p>	<p>El proveedor debe coordinar las tallas</p>	<p>Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP. Material: 65% poliéster y 35 % tela Ripstop, Estilo: Táctico, bolsillos delanteros oblicuos altura de la cadera sin tapa, bolsillos con botones y regulable a la altura de la rodilla con tapa, con refuerzo en parte posterior bolsillos posteriores con tapa y botones con, bragueta de cierre, bota pie de 21 cm x 22 cm.</p> <p>Imagen Referencial</p>





	06	Casco protector para motociclista	El proveedor debe coordinar las tallas	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura y Materiales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Calota Exterior: Fabricada en resina ABS inyectado, policarbonato o fibra de vidrio de alta resistencia. ○ Calota Interior (EPS): Poliestireno expandido de alta densidad con absorción de impactos. ○ Diseño: Aerodinámico, a menudo con spoiler incorporado para estabilidad. • Sistema de Abatimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mentonera Articulada: Mecanismo central para levantar la parte frontal. ○ Doble Homologación (P/J): Certificación que permite circular con el casco cerrado (integral) o abierto (jet) de forma segura. • Visor y Visibilidad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Visor Principal: Policarbonato de alto impacto, resistente a rayaduras (anti-scratch) y con opción anti-empañante (anti-fog). ○ Doble Visor Solar: Visor interno ahumado/tornasolado abatible para protección solar. ○ resistente a los rayos ultravioleta • Ventilación e Interiores: <ul style="list-style-type: none"> ○ Sistema IVS (Integrated Ventilation System): Entradas de aire superiores y en mentonera, con extractores traseros. ○ Acolchado: Interior hipoalergénico, desmontable y lavable. • Seguridad y Cierre: <ul style="list-style-type: none"> ○ Certificaciones: DOT (Estados Unidos) y/o ECE 22.05/22.06 (Europa). ○ Retención: Hebilla micrométrica de rápido ajuste.
	07	Poncho impermeable		<ul style="list-style-type: none"> • Tela: anti-desgarro • Costuras: Sistema de termosellado • Material: Impermeable termosellado • COMPOSICIÓN: PVC (Policloruro de Vinilo) • PESO: 210 gr/mt2 (+/- 5%) • COLOR: CÓDIGO DE PANTONE: NEGRO 19-1763 TPX FORMULA ONE



Imagen Referencial





			<p>Talla: 7 XL y 1 XXL</p> <p>Imagen Referencial</p> 
	08	Porta tonfa polímero	<p>Estándar</p> <p>Descripción Material: Polímero. Modelo: Porta tonfa, porta linterna, multipropósito Marca: Westrooper. Modelo: MULTIPROPÓSITO</p> <p>Imagen Referencial</p> 
	09	Pasamontañas de lana	<p>Estándar</p> <p>Color Negro GRAN PROTECCIÓN TÉRMICA con espesor extra, tejido en lana acrílica, tejido de ojales continuos.</p> <p>Imagen Referencial</p> 







<p>10</p>	<p>Soga de nailon 1 in x 100 m</p>	<p>Estándar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Material: 100% Nylon (Poliamida) de alta tenacidad. • Diámetro: 1 pulgada (1" o 25.4 mm). • Longitud: Rollo de 100 metros. • Construcción: Disponible comúnmente en trenzado sólido, doble trenza o torcida (3/4 cabos). • Color: Blanco (común), negro o amarillo/azul. • Peso del rollo (100m): Aproximadamente 30 kg a 40 kg. • Resistencia a la Rotura (MBL): Muy alta, situándose generalmente por encima de los 10,000 - 13,000 kg (10-14 toneladas). • Elongación: Buena elasticidad (20% - 30% bajo carga), ideal para absorber impactos. • Resistencia ambiental: Resistente a la putrefacción, moho, aceites, gasolina y buena resistencia UV. <p>Imagen Referencial</p> 
<p>11</p>	<p>Codera para motociclista</p>	<p>Estándar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación: Norma Europea EN 1621-1:2012 o equivalente para protección tipo "E" (codo/antebrazo). • Material Externo (Carcasa): Policarbonato de alto impacto, acero inoxidable, polipropileno o plásticos técnicos de alta resistencia. • Material Interno (Acolchado): Espuma de poliuretano (PU), espuma EVA (Etileno Vinil Acetato) o malla transpirable para mayor comodidad. • Diseño: Articulado para permitir la libre movilidad del brazo, con protección extendida hacia el antebrazo y tríceps. • Sistema de Ajuste: Bandas elásticas con hebillas, velcro de alta resistencia y, a menudo, diseño ergonómico asimétrico (derecha/izquierda). • Visibilidad: Elementos reflectantes para aumentar la seguridad nocturna. <p>Requisitos Funcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resistencia a la Abrasión: Capacidad de soportar la fricción contra el asfalto. • Atenuación de Impactos: Nivel I o Nivel II bajo la norma EN 1621-1. • Ventilación: Materiales perforados o con ranuras de ventilación. <p>Imagen Referencial</p> 



	<p>12</p>	<p>Vara de protección personal de policarbonato en forma de T (tonfa)</p>	<p>Según especificaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Material: Policarbonato inyectado de alta densidad y alto impacto. • Diseño: Forma en T (tipo tonfa/PR-24) con mango lateral para mejorar la sujeción y rotación. • Longitud Total: Generalmente entre 58 cm. y 60 cm. • Peso: Ligero, oscilando entre 475 g. y 650 g. • Diámetro: Aprox. 3cm. (1.18 pulgadas). • Mango/Empuñadura: Entre 13 cm. y 14 cm. de longitud, a menudo con acabado antiderrapante y tope final. • Resistencia: Alta tolerancia a golpes, tracción y agentes químicos. • Uso: Defensa, bloqueo y sometimiento. <p>Características Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: Negro. • Resistencia climática: Apta para condiciones climáticas adversas. • Accesorios: A menudo incluye una porta tonfa o correa de sujeción. <p>Imagen Referencial</p> 
	<p>13</p>	<p>Chompa de lana cuello Jorge chaves</p>	<p>El proveedor debe coordinar las tallas</p>	<p>Prenda de manga larga, con cuello alto, de color azul oscuro PANTONE 655 CP y con la palabra "serenazgo" bordado en el cuello. Para uso interno.</p> <p>GRÁFICO N° 15 - ANTERIOR</p> <p>SERENAZGO Letra anal mayúscula de 1cm de alto X 1cm de ancho, color blanco</p> 



14	Silbatos tipo policía	Estándar	<p>Color: negro Medidas: 4.5cm x 2.1cm x 2.7cm (largo x ancho x profundidad) Matererial: baquelita (plastico sintetico regorzado, resina) Con argolla porta silbato</p> <p>Imagen Referencial</p> 
15	Rodillera para motociclista	Estándar	<ul style="list-style-type: none"> • Material Externo: Plástico ABS, policarbonato de alto impacto o fibra de carbono, diseñados para resistir abrasiones y distribuir la energía del impacto. • Material Interno: Espuma EVA, neopreno o malla transpirable (poliuretano) que ofrecen confort, absorción de energía y control de humedad. • Estructura: Diseño articulado que permite la flexión natural de la rodilla (>180 grados), cubriendo la rótula y extendiéndose hacia la espinilla. • Sistema de Ajuste: Generalmente 2 o 3 correas elásticas ajustables con velcro de mínimo 4 cm de ancho para asegurar la inmovilidad de la protección. • Certificación: Se recomienda norma CE EN 1621-1 (o equivalentes) que garantiza pruebas de impacto. • Ventilación: Orificios diseñados en la carcasa para facilitar la circulación de aire. • Dimensiones Comunes: Aproximadamente 44.5 cm x 14.5 cm (alto x ancho). • Peso: Ligeras, frecuentemente alrededor de 0.42 kg el par. <p>Componentes y Modelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rodilleras Articuladas: Ideales para rutas largas, con protección extra en los laterales. • Rodilleras Cortas: Más cómodas para uso urbano y protección contra el frío. • Acolchado: Algunos modelos incluyen espuma de alta densidad para mayor comodidad. <p>Imagen Referencial</p> 

IV. GARANTÍA COMERCIAL
La garantía de la mencionada adquisición, deberá cubrir cualquier posible falla o deficiencia por periodo de doce (12) meses como mínimo a partir de la conformidad brindada.
VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
<ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural o Jurídica dedicada a la venta de dicha actividad económica, acreditar con copia de consulta RUC. • Contar con Ruc vigente y habido, acreditar con copia de consulta RUC. • Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente, acreditar con copia simple de RNP. • Contar con CCI, acreditado con copia simple donde indique N° de CCI.
VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
<p>PLAZO DE ENTREGA: Los bienes tendrán un plazo de entrega de quince (15) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente hábil de formalizada la orden de compra a través de la plataforma del Acuerdo Marco, o contratos menores.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Almacén central de la Municipalidad Distrital de Huachón, ubicado en la Plaza Principal S/N. - Huachón, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. o de 2:30 p.m. a 5:30 p.m. en días laborables.</p>
IX. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN
La conformidad del bien estará a cargo de la Oficina del Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, viene desarrollando actividades, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de siete (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recibido el bien.
X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, en moneda nacional, en UN ÚNICO pago, dentro de los diez (10) días calendario emitida la conformidad.
XI. DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE PARA LA ENTREGA
<p>Documentos para la conformidad: para el otorgamiento de la conformidad del bien, el contratista deberá entregar a la oficina de la unidad de abastecimiento y logística.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Guía de remisión donde se evidencie la recepción del (los) bien (es) por parte del responsable de almacén. ➤ Comprobante de pago. ➤ Orden de compra.
XII. OTRAS CONDICIONES (COMPLEMENTARIAS DE SER EL CASO)
<p>Garantía: Los bienes deberán contar con una garantía mínima de seis (06) meses, contados partir de la emisión de la conformidad del bien recibido.</p> <p>Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual del bien requerido y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.</p> <p>Plazo de reposición: En caso de que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas o exista fallas en la fabricación, se requerirá la reposición inmediata, dentro del plazo de dos (02) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificado al contrato.</p> <p>Responsabilidad por vicios ocultos: la conformidad de la recepción del bien por parte no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la ley de Contrataciones del Estado, que establece que el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofrecidos. El plazo máximo de la responsabilidad del contratista será de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.</p>



XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Corresponde señalar que se sujeta a las disposiciones contenidas en la directiva interna de la entidad sobre contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores en ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)

XIII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la entidad contratante haya determinado en la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:



Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
01	Presentar fuera del plazo la carta de cumplimiento de servicio, con un informe para cada entregable ingresada por Mesa de Partes.	Por cada día de retraso (0.025) del monto a pagar	Según informe sustentatorio del área usuaria.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

XVII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XVII. SANCIONES

<p>EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en la LEY N° 32069 y su reglamento.</p>
<p>XVII. CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El proveedor se compromete a dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidas por SANIPES, en materia de seguridad de la información.</p> <p>En tal sentido, se encuentra prohibido de revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de SANIPES. Dicha prohibición comprende toda información que le sea administrada, genera y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación.</p> <p>Asimismo, cuando sea índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización.</p>
<p>XIII. CLAUSULA DE INCUMPLIMIENTO</p> <p>En el marco de lo establecido en el artículo 8° de la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato de la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de prohibiciones e de incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.</p>
<p>XIV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>
<p>XIX. APLICACIÓN SUPLETORIA</p> <p>La Entidad aplica de manera supletoria [<i>Definir la norma de aplicación, por ejemplo, el Código Civil</i>], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.</p>
<p>XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.</p>
<p>XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o arbitraje.</p>

